



UNEP/CMS/COP13/Doc.18.2 17 de diciembre 2019

Español

Original: Inglés

13º REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto 18.2 del orden del día

# DÍA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS

(Preparado por la Secretaría)

#### Resumen:

El documento proporciona detalles sobre la reciente decisión de designar el segundo sábado de mayo y el segundo sábado de octubre de cada año como los dos días pico de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias.

El Anexo de este documento incluye las enmiendas propuestas a la Resolución 11.9, Día Mundial de las Aves Migratorias, adoptada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión (COP11, Quito, 2014).

## DÍA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS

#### Antecedentes

- 1. El Día Mundial de las Aves Migratorias es una campaña anual de sensibilización que pone de relieve la necesidad de conservar las aves migratorias y sus hábitats. Lanzado por la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) y el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA) en 2006, el Día Mundial de las Aves Migratorias se ha celebrado cada año desde entonces y se ha convertido en una herramienta eficaz para ayudar a aumentar la conciencia mundial sobre las amenazas a las que se enfrentan las aves migratorias, su importancia ecológica y la necesidad de cooperación internacional para su conservación.
- 2. El 26 de octubre de 2017, se firmó un acuerdo de asociación entre la CMS, AEWA y Medio Ambiente para las Américas (AELC), que unificó formalmente el Día Internacional de las Aves Migratorias y el Día Mundial de las Aves Migratorias en un intento de fortalecer aún más el reconocimiento y aprecio mundial de las aves migratorias y destacar la urgente necesidad de su conservación.
- 3. En 2018, los tres socios decidieron adoptar el "Día Mundial de las Aves Migratorias" como único nombre y marca de la campaña y alinear el calendario de la misma para que el Día Mundial de las Aves Migratorias pudiera celebrarse tanto en mayo como en octubre de cada año.
- 4. Siguiendo una práctica implementada en el contexto del Día Internacional de las Aves Migratorias en las Américas durante varios años, el segundo sábado de mayo y el segundo sábado de octubre fueron propuestos como los dos días cumbre para el Día Mundial de las Aves Migratorias tanto en 2018 como en 2019.
- 5. La práctica de designar dos días punta cada año ha sido bien acogida por muchos organizadores de eventos y ha contribuido a aumentar las oportunidades de sensibilización a lo largo del año civil. El hecho de tener dos días pico para las celebraciones del Día Mundial de las Aves Migratorias también ha ayudado a acomodar las repetidas solicitudes de los países del hemisferio sur, que no encontraron que el día único de mayo previamente designado fuera adecuado para organizar actividades del Día Mundial de las Aves Migratorias en sus países.
- 6. Por lo tanto, la Secretaría propone las siguientes enmiendas a la Resolución 11.9, Día Mundial de las Aves Migratorias, adoptada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión (COP11, Quito, 2014), que reflejará la decisión de celebrar el Día Mundial de las Aves Migratorias en dos días cumbre cada año

### Acción solicitada

7. Se pide a la Conferencia de las Partes que apruebe el proyecto de enmiendas a la Resolución 11.9 que figura en el Anexo.

## **ANEXO**

### ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 11.9

# DÍA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS

Nota: El nuevo texto propuesto para la resolución aparece <u>subrayado</u>. El texto que va a eliminarse está <del>tachado</del>

Consciente de la importancia de la comunicación como un elemento central y transversal para la aplicación de la Convención y sus acuerdos;

Subrayando la necesidad urgente de recaudar una mayor conciencia pública de las aves migratorias, las múltiples amenazas que enfrentan, los obstáculos a su migración y el importante papel que las campañas de sensibilización pública pueden desempeñar en el fomento de acciones para mitigar estas amenazas tanto a nivel nacional como internacional;

Reconociendo los esfuerzos locales, nacionales e internacionales en materia de sensibilización sobre las aves migratorias y su conservación;

Recordando el Artículo IX, párrafo (j) de la Convención, que establece que es función de la Secretaría "proporcionar al público la información relativa a la Convención y sus objetivos";

Reconociendo las miles de actividades del Día Mundial de las Aves Migratorias que se han llevado a cabo a nivel mundial desde 2006 y la dedicación de las personas y organizaciones detrás de ellos, así como el papel central desempeñado por las secretarías de la Convención y el Acuerdo sobre la Conservación de África y Eurasia sobre las aves acuáticas migratorias (AEWA) en la organización de la campaña anual desde 2006; y

Reconociendo la creciente importancia del Día Mundial de las Aves Migratorias como una campaña clave de sensibilización pública internacional dedicada a las aves migratorias y a la conservación de la naturaleza celebrado <u>el segundo sábado de mayo y el segundo sábado de octubre, o cuando las aves migratorias están presentes bien en mayo o en otras fechas durante el año;</u>

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres

- 1. Acoge con beneplácito la celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias en un creciente número de países;
- Invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar que se declare el segundo sábado semana de mayo y el segundo sábado de octubre de cada año como Día Mundial de las Aves Migratorias;
- 3. Invita a las Partes, las Secretarías de la CMS y AEWA, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales, así como otras partes interesadas, incluyendo la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales e individuos, a celebrar y sensibilizar sobre el Día Mundial de las Aves Migratorias que se celebrará en el segundo sábado de mayo y el segundo sábado de octubre o en otra fecha apropiada durante el año;
- 4. Solicita a las Partes y otros donantes pertinentes que aporten contribuciones voluntarias para la organización anual del Día Mundial de las Aves Migratorias en el ámbito local, nacional e internacional; y
- 5. Solicita además a la Secretaría que siga facilitando la cooperación y el intercambio de información en apoyo del Día Mundial de las Aves Migratorias